



RESOLUCION No. 429-AD-89.

Lima, 20 de JUNIO de 1989

Visto el Oficio N°s/n, presentado por RTP-Cine, Radio y Televisión Peruana S.A. de fecha 13.06.89;

CONSIDERANDO:

Que, debiéndose realizar en la República Popular de Corea el XIII Festival Mundial de la Juventud y los estudiantes, del 23 de Junio al 12 de Julio de 1989 y debiendo asistir en Comisión Periodística el Sr. JOSE ARTURO ELIAS ARCELLES - Gerente de Televisión de RTP, solicita la Empresa de Cine, Radio y Televisión Peruana autorización oficial para su asistencia;

De conformidad con el art.9°, numeral 12 y art.77° del Decreto Legislativo N°326-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°07-ED-86, y; con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional y Dirección Ejecutiva Nacional y con cargo a dar cuenta el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR, a la Empresa de Cine, Radio y Televisión Peruana S.A., el viaje del Sr. JOSE ARTURO ELIAS ARCELLES - Gerente de Televisión de RTP a la República Popular de Corea a participar en la Comisión Periodística en el XIII Festival Mundial de la Juventud y los estudiantes el mismo que se realizará del 13 de Junio al 12 de Julio de 1989.

Artículo 2°: De conformidad con el art.77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y Reglamentado por el art.76° del Decreto Supremo N°07-ED-86, de fecha 13.03.86, el indicado periodista deportivo, esta exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Nros. 22317 y 24030.

Artículo 3°: Los gastos que ocasione la actividad precisada en el Artículo 1° no afectará el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 4°: El indicado periodista deportivo, deberá dentro de los quince días de haber retornado, emitir su informe Técnico sobre la participación de la misma. El incumplimiento de estas obligaciones originará que el Instituto Peruano del Deporte, no procese los próximos pedidos de autorización de viajes al exterior.

Artículo 5°: La presente Resolución no autoriza la adquisición de moneda extranjera en el mercado único de cambios ni en mesa de negociaciones.

Regístrese y Comuníquese,

ASA/CTI  
FPV/jjh



*[Firma]*  
GERARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte



Ante. Res: 429-AD-89  
20-06-89

CINE, RADIO Y TELEVISIÓN PERUANA S.A.

Lima, 13 de Junio de 1989

Señor  
GERARDO MARUY TAKAYAMI  
Presidente del Instituto  
Peruano del Deporte  
Presente.



De mi consideración :

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y hacer de vuestro conocimiento que el suscrito viajará en Comisión Periodística para cubrir - el XIII FESTIVAL MUNDIAL DE LA JUVENTUD Y LOS ESTUDIANTES, a realizarse en la República Popular de Corea del 01 al 08 de Julio del pte. año y cuyas imágenes serán emitidas en el Programa "VIVA EL DEPORTE"

Solicito a usted se sirva exonerarme de los Impuestos sobre signos de Aviación y -- Viajes al Exterior.

La salida está programada para el Viernes 23 del pte, hasta el 12 de Julio fecha - que regresaré al Perú.

A la espera de verme favorecido con esta solicitud, válgame de la ocasión para expresar mi especial consideración.

Atentamente

  
**Arturo Elías Arellano**  
GERENTE DE TELEVISIÓN  
R. T. P.

  
Proyecto Aviación  
15/06/89

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL .....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD .....

DOMICILIO .....

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

El Sr. Jose Arturo Elias  
Grielle se encuentra atendido en el  
Nos como: fisica y mental  
normal o Serolista negativa  
Re el pulmón normal.  
Conclusion: Sano fisico y Mental  
A las 13/ Junio / 1989

CONSULTORIOS MUNICIPALES-CENTRO SALUD LINGA

*Carlos A. Ballarín M*

MBDICO DIRECTOR

C. M. P. 1960R

# BANCO DE LA NACION

## FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85-EF/11

### IMPORTE



IMPORTE SELLO MAQUINA TIMBRADORA

### 1.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL	DIVERSOS ENCARGOS
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP	<input type="checkbox"/> BOLETA UNICA DE LITIGANTE
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO MEDICO	<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
<input type="checkbox"/> FORMULARIO DE MIGRACIONES	<input type="checkbox"/> GRAVAMEN DE VEHICULOS
<input type="checkbox"/> FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES	<input type="checkbox"/> TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR (BREVETE)
<input type="checkbox"/> FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES	<input type="checkbox"/> CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
<input type="checkbox"/> FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO	<input type="checkbox"/> CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
<input type="checkbox"/> PADRON GENERAL DE MINAS	<input type="checkbox"/> TASAS PODER JUDICIAL
<input type="checkbox"/> POLIZA DE IMPORTACION	<input type="checkbox"/> CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
<input type="checkbox"/> POLIZA DE EXPORTACION	<input type="checkbox"/> BOLETA RECUSACIONES
<input type="checkbox"/> POLIZA DE DECLARACION DE CONTENIDO	<input type="checkbox"/> PAPELETA DE REMATE JUDICIAL
<input type="checkbox"/> CLASIFICACION ARANCELARIA	<input type="checkbox"/> LIMA - CALLAO MUEBLES
<input type="checkbox"/> REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS	<input type="checkbox"/> LIMA - CALLAO INMUEBLES
<input type="checkbox"/> INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA MUEBLES	<input type="checkbox"/> SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
<input type="checkbox"/> CONSTANCIA CERTIFICADA	<input type="checkbox"/> SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
<input type="checkbox"/> POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACTUADOS	<input type="checkbox"/> FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) MUEBLES
<input type="checkbox"/> INSCRIPCION	<input type="checkbox"/> FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) INMUEBLES
<input type="checkbox"/> POLIZA DE CABOTAJE	<input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
<input type="checkbox"/> EXPEDICION DE PASAPORTE	<input type="checkbox"/> PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
<input type="checkbox"/> REVALIDACION DE PASAPORTE	<input type="checkbox"/> BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
<input type="checkbox"/> TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL	<input type="checkbox"/> BOLETA DEL ECONOMISTA
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)	<input type="checkbox"/> .....
<input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	<input type="checkbox"/> .....
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/> .....
<input type="checkbox"/> TASAS POLICIALES PIP	<input type="checkbox"/> .....
<input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	<input type="checkbox"/> .....
<input type="checkbox"/> PERITAJE CRIMINALISTICO	<input type="checkbox"/> .....
<input type="checkbox"/> ODONTOGRAMA	<input type="checkbox"/> .....
<input type="checkbox"/> RECIBO ARRENDAMIENTO	<input type="checkbox"/> .....
<input type="checkbox"/> .....	<input type="checkbox"/> .....

F-OP-088

EXPENDEDOR





EMPRESA DE CINE, RADIO Y TELEVISION  
PERUANA S. A.  
**R. T. P.**



ELIAS ARCELLES

Apellido

JOSE ARTURO

Nombre

GERENTE

Cargo

GERENCIA DE TELEVISION

Area

Domicilio: Jr. Hualлага No 434 Dpto. 611

Distrito: LIMA

Lib. Electoral 06185935

Lib. Militar 23331344

Lib. Tributaria C037134

Carnet I.P.S.S. 4409011EA

Grupo Sanguineo:

J006

FIRMA DEL EMPLEADO

JEFE DIV. ADM. DE PERSONAL

HUELLA

NOTA.— Este Carnet es Personal válido para identificar  
a su poseedor como integrante de la Empresa.